



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

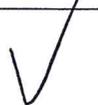
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

LISTA DE VOTACIÓN

SESIÓN ORDINARIA EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 BIS, SE ADICIONA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV "PEDERASTIA" AL TÍTULO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO; SE REFORMA EL ARTÍCULO 202; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA (335, 355, 374, 390).

| COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | A FAVOR | EN CONTRA | VOTO PARTICULAR |
|---|---|------------------|------------------------|
| DIP. KARINA ESPINO CARMONA |  | | |
| DIP. LAURA ESTRADA MAURO | | | |
| DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS | | | |
| DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR |  | | |
| DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ |  | | |



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

LISTA DE VOTACIÓN

SESIÓN ORDINARIA EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 BIS, SE ADICIONA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV "PEDERASTIA" AL TÍTULO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO; SE REFORMA EL ARTÍCULO 202; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA (335, 355, 374, 390).

| COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | A FAVOR | EN CONTRA | VOTO PARTICULAR |
|---|---------|-----------|-----------------|
| DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS | / | | |
| DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ | | | |
| DIP. KARINA ESPINO CARMONA | ✓ | | |
| DIP. MARIA LILIA ARECLIA MENDOZA CRUZ | ✓ | | |
| DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS | ✓ | | |

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.